"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/13

Bitácora:
08/EA-1073/01/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
05 de Febrero de 2019

CESAR DE LA ROCHA ZAVALA Y/O P.P. FRACCION SUR DE RANCHO DE ROCHA. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2017/14 de fecha 02 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CESAR DE LA ROCHA ZAVALA	P.P. FRACCION SUR DE RANCHO DE ROCHA	362	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un c de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	298431	2878302
2	300859	2877879
3	300479	2876462
4	300226	2876834
5	300031	2876831
6	299345	2876904
7	298733	2876373
8	298454	2876484
9	298416	2876308
10	297824	2876226
11	298312	2878322

Recibí
6-FEB-2019
CARLOS M. MELENDEZ

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/13

Bitácora:
08/EA-1073/01/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
05 de Febrero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION SUR DE RANCHO DE ROCHA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	23/07/14 - 31/12/14	Pinus muerto	24	746	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/14 - 31/12/14	Pinus spp.	24	1590	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/07/14 - 31/12/14	Quercus spp.	24	346	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/04/15 - 31/12/15	Pinus spp.	8	220	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	30	1074	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	30	203	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	7	202	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	38	1364	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	38	260	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6	138	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	56	1464	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	56	541	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	53	1223	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	53	374	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	39	981	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	39	369	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	40	1717	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	40	130	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION SUR DE RANCHO DE ROCHA

12,942.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
P.P. FRACCION SUR DE RANCHO DE ROCHA	301.00 (trescientos uno)	12,942.000 (doce mil novecientos cuarenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/13

Bitácora:
08/EA-1073/01/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
05 de Febrero de 2019

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentablepublicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION SUR DE RANCHO DE ROCHA	P-08-029-FRA-005/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM-08

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIÉN